Gobernación de Misiones

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO N° 013/2.014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas N° 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y por la otra la Firma **"NELI SERVICIOS"**, representada para este acto por la **SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ,** con **C.I. Nro. 3.429.548,** con **RUC: N° 3429548-8,** domiciliado en el barrio Mil Viviendas del distrito de Ayolas – Misiones - Paraguay, denominada en adelante el **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE YABEBYRY"**
, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE YABEBYRY"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(k) La Resolución N° 2233/2014, de fecha 05 de septiembre 2014, por la cual se le adjudica la Firma **"NELI SERVICIOS"**, representada para este acto por la **SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ,** con **C.I. Nro. 3.429.548**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO PROG.	PROG.	SUBPROG.	PROY.	OBJETO GASTO	FUENTE	FINANC.	PAÍS	DPTO.	MONTO
2	1	4	0	520	10	1	1	8	456.371.829

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 280540

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas Nº. 013/2014, Gobernación de Misiones, según resolución N° 2233/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2233/14

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 1

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA DE PANCHITO LOPEZ DEL DISTRITO DE YABEBYRY

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
2	2	Cartel de Obra	gl	1,00	932.250	932.250
3	3	Replanteo de Obra	m2	3.195,00	1.181	3.773.295
4	4	Desmonte de cañerías/ traslado y/o reposiciòn de cañerías averiadas. Desmonte de árboles / desmonte varios	gl	1,00	2.983.200	2.983.200
5	5	**MOVIMIENTO DE SUELO**				

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Avalos - Misiones

	6	Desmonte del terreno para construcción de la caja	m2	3.195,00	1.865	5.958.675
7	7	Relleno y Compactación	m3	115,00	56.870	6.540.050
8	8	**PAVIMENTO**				
9	9	Provisión y Colocación de Pavimento tipo empedrado, incluye colchón de arena lavada y/o gorda	m2	3.195,00	52.455	167.593.725
10	10	Provisión y Colocación de Cordón Simple de Hormigón Prefabricado de 0,10x0,30x0,50m	ml	895,00	51.559	46.145.305
11	11	**TRABAJOS FINALES**				
12	12	Limpieza final de obra y retiro de escombros	m2	3.195,00	560	1.789.200
					PRECIO TOTAL DEL LOTE N°1	**235.715.700**

LOTE Nº 2
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA AV. DEFENSORES DEL CHACO DEL DISTRITO DE YABEBYRY

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
2	2	Cartel de Obra	gl	1,00	932.250	932.250
3	3	Replanteo de Obra	m2	3.310,00	1.181	3.909.110
4	4	Desmonte de cañerías/ traslado y/o reposiciòn de cañerías averiadas. Desmonte de árboles / desmonte varios	gl	1,00	2.983.200	2.983.200
5	5	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
6	6	Desmonte del terreno para construcción de la caja	m2	3.310,00	1.865	6.173.150
7	7	Relleno y Compactación	m3	140,00	56.870	7.961.800
8	8	**PAVIMENTO**				
9	9	Provisión y Colocación de Pavimento tipo empedrado, incluye colchón de arena lavada y/o gorda	m2	3.310,00	46.985	155.520.350
10	10	Provisión y Colocación de Cordón Simple de Hormigón Prefabricado de 0,10x0,30x0,50m	ml	887,00	46.587	41.322.669
11	11	**TRABAJOS FINALES**				

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

NELI Servicios
Ruc: 3.429.548-8
Posadas Misiones

12	12	Limpieza final de obra y retiro de escombros	m2	3.310,00	560	1.853.600
					PRECIO TOTAL DEL LOTE N°2	**220.656.129**

El monto total adjudicado haciende a la suma de Gs. 456.371.829 (cuatrocientos cincuenta y seis millones trescientos setenta y un mil ochocientos veintinueve guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección:

LOTE Nº 1

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO DEL DISTRITO DE YABEBYRY

LOTE Nº 2

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA PANCHITO LOPEZ DEL DISTRITO DE YABEBYRY

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Obras Publicas y el Fiscal General de Obras, designado por la Gobernación.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

(La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato.----------

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la Obra.----------

Abg. Dertis Hernán Maidana

Jeremy Villalba Fernández
NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar **30 (treinta)** días posteriores contados a partir de la fecha de recepción definitiva.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE Nº 1 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO DEL DISTRITO DE YABEBYRY

LOTE Nº 2 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA PANCHITO LOPEZ DEL DISTRITO DE YABEBYRY

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del

Abg. Denis Hermann Maidana
Gobernador de Misiones

NELI Servicios
Ruc: 429.548-8
Misiones

Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y en (seis páginas) consecutivas, a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 17 de septiembre del año 2014.----------

ABOG. RICHAR ROLANDO RAMIREZ
Secretario General

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA
Gobernador de Misiones

SEVERA VILLAR FERNANDEZ
Contratado

NELI Servicios
R.U.C. 3.429.548-9
Misiones